República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00692** 00

1.- Teniendo en cuenta la solicitud que precede, se reconoce personería al abogado **RAÚL ALFREDO OÑATE MUEGUES,** como apoderado judicial de la ejecutada **LIGIA STELLA CASTILLO VELÁSQUEZ**, en los términos del mandato obrante a folio 1 de la presente encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

2.- Del anterior incidente de nulidad propuesto por el apoderado de la ejecutada, córrase traslado a la copropiedad ejecutante y adjudicatario por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 134 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2).
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **33** hoy **23/05/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68bd6127e96abc0adea9ddd8ca433676cafaaebe5002814fd7dcd1be05fd5f17**

Documento generado en 20/05/2022 05:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica